

**El caos
se adueña de
Educación**

ANPE ASTURIAS SINDICATO INDEPENDIENTE

PRENSA PROFESIONAL

Director:

Gumersindo Rodríguez Sáiz

Consejo de Redacción:

José Rubio Fernández
Montserrat Fernández García
Alfredo Mieres Sánchez
César González González
Beatriz García Pallo
Miguel Vázquez Moro
Francisco José Suárez Cuervo

Edita:

ANPE ASTURIAS

C/ Jesús Arias de Velasco, 2,
esc. izq. - 1º izq.
33005 OVIEDO
Tel.: 985 271 920
Tel. móvil: 618 590 028
Servicio de WHATSAPP

C/ Tineo, 3 bajo dcha.
33207 GIJÓN
Tel.: 985 345 733

Depósito Legal:

O-603/87

Distribución:

EJEMPLAR GRATUITO

Foto portada:

Pola del Pino (Pola Vieya)
Autor: David Vega Tejón

ANPE ASTURIAS no se responsabiliza ni se identifica necesariamente con los artículos y cartas de sus colaboradores.

ANPE ASTURIAS se reserva el derecho de la publicación íntegra de los trabajos y colaboraciones recibidas.


EL SINDICATO DE
LA ENSEÑANZA
PÚBLICA



SUMARIO

- 03 Editorial: El caos de adueña de Educación
- 04 Fechas de entrada en vigor de la LOMLOE
- 05 El Defensor del Profesor
- 07 Promoción interna de los cuerpos docentes
- 08 Hoy hablamos con...
María Lázaro
- 11 Elaboración de Listas y Bolsas de Interinos.
Segundo Plan de Evaluación Docente
- 12 Pensiones régimen de clases pasivas 2021
- 13 LOMLOE y FP: Algunas pinceladas de lo que viene
- 14 La Voz del aula: CP Dolores Medio
- 15 Oferta formativa

Difunde este suplemento. Llévalo a tu centro

 618 590 028

 ANPEAsturias

 @ANPEasturias

 anpeasturias

 ANPEAsturias

OVIEDO

LMXJV
10:00 - 14:00 h.
MXJ
16:00 - 18:00 h.

GIJÓN

LMXJ
16:00 - 18:00 h.
Septiembre y junio
LM

EDITORIAL

El caos se adueña de Educación

Los problemas que acucian a la Educación en Asturias se multiplican: la pandemia no ha hecho sino aflorar las debilidades del sistema, en el peor momento y con la peor gestión al frente de la Consejería.

Es cierto que no existen soluciones mágicas para afrontar la pandemia, pero no lo es menos que la Consejería ni escucha ni cuenta con nadie. Es lo que ocurrió, por ejemplo, con la enseñanza semipresencial, el principal fracaso de gestión por parte de una Consejería que renunció a habilitar los espacios ofrecidos por ayuntamientos para garantizar la enseñanza presencial, que hubiera evitado los abandonos que ya se detectan en alumnos que ni siquiera se conectan a una enseñanza telemática ejercida por el profesorado en precario, con recursos informáticos y conectividad propios, un abuso que se ha consolidado.

Traducidos en confusión e ineficacia, los bandazos de la Consejería son épicos. El caos se ha adueñado de quien tenía que liderar, desde su alta responsabilidad, la gestión de la Educación en Asturias.

Lejos de hacerlo, y después de haberse lavado sistemáticamente las manos trasladando toda la responsabilidad a los equipos directivos, con instrucciones confusas y erráticas, sin darles las herramientas ni la financiación para ello, la narrativa oficial se ha atrevido a atribuirse como propios los logros en la gestión organizativa de los centros educativos y que sean entornos seguros, con un bajo índice de contagios (fruto de la modificación adhoc de los criterios para definir qué es un contacto estrecho, para no cerrar aulas, lo que ha reducido las cifras), cuando es público y notorio que esa gestión y buen proceder para evitar la propagación corresponde a los equipos directivos, docentes y a los propios alumnos y familias que han cumplido a rajatabla las medidas sanitarias, que usan mascarillas FFP2 pagadas de su propio bolsillo y que sufren a diario los rigores del frío helador propio del invierno para mantener las ventanas abiertas y minimizar el contagio por aerosoles (una iniciativa de los propios docentes, porque las instrucciones de ventilación fueron comunicadas en enero, ¡pasados casi 5 meses desde el inicio de curso!), en ausencia de purificadores de aire y medidores de CO2, que algunas AMPAs han optado por adquirir por su cuenta.

Recientemente, cuando parecía que ya se había llegado al culmen del barullo en la gestión, surge el cierre de la actividad lectiva en 40 municipios por razones climáticas y viarias, que ninguna fuente oficial pudo acreditar, y la

posterior falta de reacción ante el brote masivo de Grado, seguido de órdenes y contraórdenes sucesivas, marca de la casa.

El penúltimo episodio lo constituye la recomendación de Sanidad para que el profesorado no use las mascarillas que la empresa les facilitó, al existir dudas razonables sobre su eficacia, pidiendo expresamente que se usen las quirúrgicas y FFP2, que **ANPE** lleva meses reclamando infructuosamente. Educación rechaza resarcir su coste al 84% del profesorado que lleva comprándolas desde el 1 de septiembre para poder ir a trabajar, ante la poca confianza que ofrecía el “trapu” como se conoce a la mascarilla “oficial”.

En la misma línea, Sanidad ha desaconsejado que los alumnos universitarios, que llevan en casa desde inicio de curso en teleformación, acudan puntualmente a las aulas para hacer exámenes presenciales, a la par que se considera “seguro” que más de 120.000 alumnos desde infantil a bachillerato y más de 12.000 profesores entren a diario en las aulas asturianas. ¿Quién entiende esta diferencia de trato y criterio?

Para rematar, la Consejería indica ahora que, como toda solución ante el frío que asuela las aulas, “no hace falta mantener las ventanas abiertas todo el tiempo, basta con ventilar unos pocos minutos”. ¿Cuántos kilómetros de empatía median entre los despachos confortables y calefactados y las aulas de colegios e institutos que acogen a decenas de personas ateridas en espacios cerrados, durante al menos 6 horas al día?

La Educación es una actividad esencial para la formación de las personas, y sirve también, aunque no sea su cometido, para la conciliación familiar y laboral y la continuidad de la actividad económica, que depende de que las aulas no cierren. Para conseguirlo, no se ha dudado en poner al profesorado frente a frente ante la pandemia, sin medios, y ni siquiera se prevé su vacunación en el horizonte inmediato como grupo prioritario.

La pandemia ha servido para que la sociedad reconozca el compromiso y el esfuerzo del colectivo docente, pero la desconfianza de los profesionales que sufren la ausencia de liderazgo en Educación es un lastre que pesa a diario, que amenaza romper todos los puentes y ha puesto de acuerdo a todos los colectivos implicados, profesorado, familias y alumnos, que han empezado a movilizarse.

**“La Consejería
ni escucha
ni cuenta
con nadie”**



**Gumersindo
Rodríguez Sáiz**
Presidente de
ANPE Asturias



Fechas de entrada en vigor de la

El 23/12/2020 se aprobó en el Senado la LOMLOE, que deroga la LOMCE y está redactada realizando modificaciones sobre la LOE.

El Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, **aprobará el calendario de aplicación de esta Ley, que tendrá un ámbito temporal de cinco años**, a partir de la entrada en vigor de la misma. En dicho calendario se establecerá la implantación de los currículos de las enseñanzas correspondientes.

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

El 19 de enero de 2021 entra en vigor

- a) La participación y competencias de Consejo Escolar, Claustro y director o directora
- b) La autonomía de los centros docentes
- c) La selección del director o directora en los centros públicos
- d) La admisión de alumnos
- e) Los PTFP que tengan la titulación de grado universitario, se integran en el cuerpo de Profesores de enseñanza secundaria

El 1 de septiembre de 2022(curso 2022/23) entra en vigor

- a) Las modificaciones introducidas en el currículo, la organización y objetivos de educación primaria se implantarán para los cursos primero, tercero y quinto
- b) Las modificaciones introducidas en el currículo, la organización, objetivos y programas de educación secundaria obligatoria se implantarán para los cursos primero y tercero
- c) Las modificaciones introducidas en el currículo, la organización y objetivos de bachillerato se implantarán para el primer curso
- d) Las modificaciones introducidas en el currículo, la organización y objetivos en los ciclos formativos de grado básico se implantarán en este curso
- e) En este curso se suprimirá la oferta de módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial preexistentes

El 1 de septiembre de 2021(curso2021/22)entra en vigor

- a) Las modificaciones introducidas en la evaluación y condiciones de promoción de las diferentes etapas educativas
- b) Las modificaciones introducidas en las condiciones de titulación de educación secundaria obligatoria, ciclos formativos de grado básico y bachillerato
- c) La titulación de las enseñanzas profesionales de música y danza
- d) Las condiciones de acceso a las diferentes enseñanzas.

El 1 de septiembre de 2023(curso 2023/24) entra en vigor

- a) Las modificaciones introducidas en el currículo, la organización y objetivos de educación primaria se implantarán para los cursos segundo, cuarto y sexto
- b) Las modificaciones introducidas en el currículo, la organización, objetivos y programas de educación secundaria obligatoria se implantarán para los cursos segundo y cuarto
- c) Las modificaciones introducidas en el currículo, la organización y objetivos de bachillerato se implantarán para el segundo curso
- d) Las modificaciones que se introducen en el artículo 38 de esta Ley, relativas al acceso y admisión a la universidad.
- e) El segundo curso de los ciclos formativos de grado básico se implantará en el curso que se inicie dos años después de dicha entrada en vigor
- f) En este curso se suprimirá la oferta de módulos voluntarios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial preexistentes
- g) Las evaluaciones de diagnóstico a las que se refieren los artículos 21 y 29 de la LOE

No obstante, la Propia Ley contiene, fechas de máximo interés para los docentes, en su **Disposición final quinta**.

- **Disposición transitoria segunda. Jubilación voluntaria anticipada.** Los funcionarios de carrera de los cuerpos, incluidos en el ámbito de aplicación del régimen de clases pasivas del Estado, podrán optar a un régimen de jubilación voluntaria hasta la fecha en que finalice el proceso de implantación de la presente Ley (5 años), siempre que reúnan todos los requisitos.



José Rubió Fernández
Vicepresidente



El defensor del profesor de ANPE muestra una preocupante estabilización de casos

El informe del servicio El Defensor del Profesor de ANPE correspondiente al curso 19-20 muestra una **preocupante estabilización y un aumento** en algunos indicadores con respecto al curso anterior, sobre todo las **dificultades a la hora de impartir clase**.

El pasado curso, el servicio del Defensor del Profesor de ANPE Asturias atendió a **50 docentes afectados por situaciones de acoso y/o violencia en el desempeño de su puesto de trabajo**. Desde la puesta en marcha del servicio han sido atendidos en Asturias 395 docentes. Esto indica que **las situaciones de conflictividad están lejos de ser erradicadas** en los centros escolares.

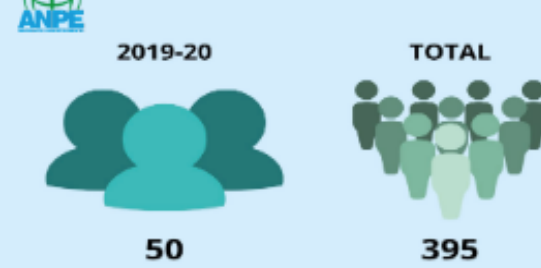
El **curso escolar 19-20 ha sido muy complejo por la situación creada por la pandemia de COVID**, que está afectando duramente a gran parte de la población en el ámbito familiar, personal y escolar. Alumnos y profesores han vivido y están viviendo **dificultades para mantener una docencia de calidad**, especialmente durante el periodo del **confinamiento**. La atención educativa telemática ha exigido al profesorado un **importante esfuerzo y**

EVOLUCIÓN DE LOS CASOS



dedicación adicional, que puso en marcha desde la nada, con medios y recursos económicos propios, un modelo de enseñanza telemática que permitió salvar el final del pasado curso escolar. Una situación que se repite en la actualidad con la **enseñanza semipresencial**, que ya muestra signos de agotamiento, con alumnos que difícilmente pueden seguir las clases desde sus casas.

NÚMERO DE CASOS



Es imprescindible situar la educación en el centro de los intereses y prioridades de la sociedad. Los profesores son el pilar fundamental de cualquier sistema educativo. Su labor es la pieza clave del proceso educativo y de sus buenos resultados, por ello el Defensor del Profesor de ANPE ratifica su compromiso para seguir apoyando y asesorando al profesorado.

EXTRACTO DATOS DEFENSOR DEL PROFESOR 2019-2020

- 50 docentes víctimas de acoso y/o violencia.
- Desde el curso escolar 2006, se han atendido un total de 395 casos.
- Se han producido más incidencias en Educación Secundaria, con 21 casos, seguidos de la Educación Primaria con 19.

NIVEL EDUCATIVO





CASUÍSTICA MÁS COMÚN

- 36 faltas de respeto hacia el profesorado
- 21 de acoso, insultos y falsas acusaciones por parte de las familias
- 14 docentes que reconocen que han tenido problemas para dar clase
- 14 de acoso, insultos y falsas acusaciones por parte del alumnado
- 8 casos de agresiones físicas hacia docentes
- 6 casos de ciberacoso

¿QUÉ ES LO QUE HACE ANPE ANTE ESTAS SITUACIONES?

Casuística	2018-19	2019-20	%
Problemas para dar clase	5	14	+180%
Agresión y amenazas de alumnado	3	6	+100%
Agresión y amenazas de las familias	5	7	+40%
Ciberacoso	5	6	+20%
Faltas de respeto	34	36	+6%
Falsas acusaciones	10	10	-
Denuncias	6	6	-
Daños contra la propiedad	3	1	-66%
Presión para modificar notas	2	1	-25%

- Asesoramiento administrativo
- Asesoría jurídica
- Apoyo psicológico al profesorado que es lo que la mayoría busca cuando acuden a nuestro servicio
- Garantía de confidencialidad de datos

DESDE ANPE CONSIDERAMOS

- El apoyo y la colaboración de las familias y la Administración
- La puesta en marcha de protocolos de actuación que sean ágiles y de aplicación inmediata
- El desarrollo de un Plan de mejora de la Convivencia Escolar del Principado de Asturias
- Garantizar un Plan de seguridad en los centros
- Dar a conocer los protocolos a seguir en caso de agresiones
- Asistencia psicológica a los profesores y el reconocimiento de las enfermedades profesionales de los docentes por parte de la Administración
- Asistencia jurídica
- Impulsar una campaña de concienciación social
- Parar el acoso, apoyar a la víctima y reeducar al agresor



Montse Fernández
Secretaria de Organización



El defensor del profesor

LAS FALTAS AL PROFESORADO NO SON GAJES DEL OFICIO



618 59 00 28

ASESORAMIENTO CONFIDENCIAL

DOCENTES PROTEGIDOS, CENTROS SEGUROS



Acceso a cuerpos docentes incluidos en subgrupo de clasificación superior

PROMOCIÓN INTERNA

CUERPOS DOCENTES

Acceso a otros cuerpos del mismo subgrupo y nivel de complemento de destino

La Resolución de 7 de febrero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos, permite presentarse a una **promoción interna** de los cuerpos docentes clasificados en el subgrupo A2 y de cuerpos docentes a otros cuerpos del mismo subgrupo y nivel de complemento de destino.

idades por el personal funcionario de estos cuerpos, permite presentarse a una **promoción interna** de los cuerpos docentes clasificados en el subgrupo A2 y de cuerpos docentes a otros cuerpos del mismo subgrupo y nivel de complemento de destino.

2. REQUISITOS DEL PERSONAL ASPIRANTE

2.2.4. Acceso a cuerpos docentes incluidos en subgrupo de clasificación superior

- Personal funcionario de los cuerpos docentes clasificados en el subgrupo A2
- Estar en posesión de las titulaciones exigidas
- Haber permanecido en sus cuerpos de procedencia un mínimo de 6 años como funcionario de carrera
- No podrá concurrir a la misma especialidad por el de ingreso libre
- Solo podrá concurrir a una única especialidad por este procedimiento

2.2.5. Acceso a otros cuerpos del mismo subgrupo y nivel de complemento de destino

- Personal funcionario de los cuerpos docentes clasificados en el subgrupo A1
- Estar en posesión de las titulaciones exigidas
- No podrá concurrir a la misma especialidad por el de ingreso libre
- Solo podrá concurrir a una única especialidad por este procedimiento

7. SISTEMA DE SELECCIÓN

Acceso 3

7.2.3. Acceso a cuerpos docentes incluidos en subgrupo de clasificación superior

- La prueba consistirá en la exposición de un tema de la especialidad a la que se acceda
- El personal aspirante elegirá entre 8 al azar
- Si hubiese concordancia entre la titulación con la que opta y la especialidad a la que aspira elegirá entre 9 al azar
- Dispondrá de 2h para su preparación y la exposición tendrá la duración máxima de 1h

Acceso 4

7.2.4. Acceso a otros cuerpos del mismo subgrupo y nivel de complemento de destino

Constará de una prueba que tendrá distinto contenido según se opte a la misma o distinta especialidad de la que sean titulares

Misma especialidad

- La prueba consistirá en la exposición, seguida de un debate, ambos orales, de una programación docente elaborada por la persona aspirante
- Dispondrá como máximo de 45' para su presentación y de 15' para la defensa

Distinta especialidad

- La prueba consistirá en la exposición de un tema de la especialidad a la que se acceda, elegido de entre 9 al azar
- Dispondrá como máximo de 2h para su preparación y la exposición será de 1h como máximo

Para más información:



Francisco José Suárez Cuervo
 Secretario de Formación

MARÍA LÁZARO

Hoy hablamos con...

"Si tu hijo se descarga una aplicación ábrete tú también una cuenta"

¿Se considera el cibercontrol como una manera de ejercer violencia entre adolescentes, son conscientes de ello?

El control es una manera de ejercer violencia entre adolescentes y en concreto además, de violencia de género. En el caso de España, el Ministerio de Sanidad español hace periódicamente una encuesta para analizar la violencia contra la mujer, e incluye información y encuestas sobre violencia de control entre las parejas. Existe el control y cibercontrol como forma de violencia y los medios online, proporcionan formas adicionales para ejercer este control a través del cibercontrol y cada vez más entre los adolescentes, hasta el punto que hay Asociaciones que trabajan con menores, como Save the Children, que están especializados en infancia y adolescencia y en sus informes anuales de violencia online, incluyen también la violencia online de control.

Es un fenómeno en alza y no porque los medios digitales alienten el control o el cibercontrol, sino porque lo que está ocurriendo es, que los adolescentes comienzan a interiori-



María Lázaro es directora de Desarrollo Corporativo del Real Instituto Elcano. Licenciada en Periodismo por la Universidad Complutense de Madrid, Máster en Información Económica por la Universidad Complutense y Máster en Comunicación Corporativa e Institucional 2.0 por la Universidad de Alcalá.

Anteriormente fue directora de Cuentas de la agencia de marketing digital y relacional Reporter-MRM Worldwide del Grupo McCann (1998-2008) y jefa del Departamento de Marketing de ICEX España Exportación e Inversiones (2009-2016). Colabora como docente en cursos de postgrado y masters de Madrid School of Marketing, UNED y Universidad Complutense de Madrid.

Su Blog "Hablando en corto", es considerado uno de los más influyentes en el sector digital español

zar modelos de conducta que incluyen el control, y al ejercerlo a través de los medios a su alcance y ser las redes sociales (los dispositivos móviles), uno de los medios que más alcance tienen, trasladan esa forma de ejercer el control, a través de los medios online.

Existe cibercontrol porque existe una serie de violencia y pautas que se están acentuando, y que los adolescentes ejercen a través de los mecanismos que tienen en su entorno, y viene alimentado por un contexto amplio y general del que no somos conscientes nosotros, padres, educadores, y es una idea del amor romántico o amor pasional que nos trasladan desde determinada literatura, películas, canciones... , contenidos que consumen los adolescentes donde se traslada una serie de mitos, como que los celos son una forma de expresión de amor, que el amor tiene que ser tomentoso, si alguien se preocupa por mí tiene que estar encima de mí y por lo tanto, no es porque me quieran controlar, sino porque me están demostrando que me quieren más.

Los adolescentes no son tan cons-

cientes como deberían ser, porque el entorno en el que se mueven y ese tipo de contenidos, están alimentando la permisividad y lo dicen las propias encuestas que les hacen. Cuando se les habla sobre temas de violencia de género, en general dicen que se manifiestan contrarios a ella, pero sin embargo, si les preguntas si alguna vez han controlado las redes sociales de su pareja o si han controlado su móvil, pedido claves...te dicen que sí en un elevado porcentaje y no lo consideran malo, entra dentro de ese entorno de permisividad. Tienen que aprender a manejarlo sobre todo desde el punto de vista emocional, y a enseñarles que hay campañas, de hecho, de concienciación, que el amor no es control, que una relación de pareja no se basa en la supeditación de uno al otro, que hay que respetar los espacios. La violencia no solo es online puede ser también física y además hay una violencia psicológica importante. Hay que educarles, el adolescente no tiene por qué estar pendiente del móvil, no tiene que ser el dispositivo el que le reclame el tiempo. Hay que respetar la privacidad, la identidad de las personas, destacando el fomento del respeto, porque trabajar el respeto mutuo, es la forma para que no derive en otro tipo de problemas.

En los últimos años se han intensificado las campañas de sensibilización contra el cibercontrol entre adolescentes. ¿Cómo se trabajan, cómo son los mensajes y qué especialistas están en ello?

Hay Campañas promovidas por la Administración pública y también por empresas privadas concretamente de tecnología. La Delegación del Gobierno contra la violencia de género, por ejemplo, impulsa periódicamente campañas que tienen como lemas desde cuestiones como, *“¿A que esto no lo publicarías? Pues no lo hagas”*, Orange, puso en marcha la campaña *“¿Los sabes todo sobre tu pareja?”*, lemas como *“Controlar no es amar”* de Movistar, *“El amor no es control”* campaña conjuntamente realizada entre la Fundación

Legálitas, la ONCE y la Fundación Deporte Joven, orientado sobre todo, a romper este mito de que el amor debe estar basado en formas de control, de relación tóxica, alimentada desde otros contenidos que ellos consumen. Hay que identificar las formas de control que son a través de mensajería en el móvil y petición de acceso a esas barreras de entrada a tus datos personales.



Acosar y vigilar a alguien es un delito, ¿qué consecuencias tienen entre alumnos menores de edad, tanto a nivel escolar, personal y psicológico?

Por un lado está el acoso, que entra en temas de ciberacoso, y la vigilancia, que son cosas diferentes, incluso en el delito es diferente. En el caso de los menores hay que tener en cuenta además, la Ley del menor; por un lado están las cuestiones legales y luego están las psicológicas.

Amenazar es un delito, está dentro del Código Penal en el art. 169; atentar contra la libertad sexual, la identidad, el honor, es delito; la coacción es un delito, viene recogido en el art. 172; humillar en el art. 173. Atribuir a alguien algo que no ha hecho, es una forma de acoso desgraciadamente muy común, es decir, cojo una imagen del compañero de clase a quien quiero acosar, creo un perfil falso a su nombre, le pongo la foto y le atribuyo cosas que no ha hecho para calumniarle, es también un delito.

En el caso de los menores de edad, entra en juego otra legislación que es la Ley de Protección del menor. A la hora de valorar si es o no imputable, tenemos la Ley de protección jurídica del menor, la Ley 1/1996, la Ley del 95 del Código Penal y la del 12 de enero,

Ley 5/2000, que regula la responsabilidad penal de los menores. Aunque estas conductas sean delito, la Ley 5/2000 que es la que regula la responsabilidad penal de los menores, dice que los menores de 14 años no tienen responsabilidad penal, es decir no se les puede castigar. ¿Esto significa que los menores de 14 años hacen estas cosas, porque saben que no se les puede castigar desde el punto de vista penal? Los jóvenes no son conscientes si esto está regulado penalmente, ni si se les puede imputar un delito, lo hacen porque creen que tienen derecho y creen que pueden hacer cosas sin que tengan sus consecuencias. Es importante que quienes ejercen este tipo de acciones, trasladarles que lo que hagan tenga sus consecuencias, aunque no sean penales o no sean de delito, pero lo que hagan van a tener que responder por ello, porque a nivel escolar está el que lo sufre, entrando en problemas de aislamiento, descenso de la autoestima, poco rendimiento escolar.

En estas conductas hay tres elementos: el que lo sufre, pudiendo llegar a alteraciones de la propia conducta pudiendo volverse violenta como reacción, el que acosa, que tiene también unos padres y que creen que tienen derecho a humillar, a ejercer ese despotismo y, el tercer punto, que son los testigos, que ven lo que ocurre y, o bien no hacen nada para evitarlo por miedo, o lo contrario, lo ven y lo jalean por sentirse formar parte de esa casta de superiores.

Cuando el acoso toma la fórmula online y es través de teléfono móvil, ocurren varias cosas, primero es invisible porque no se ve, porque no se manifiesta físicamente, segundo se realiza fuera del ámbito escolar, a la salida del colegio o en el descanso, y sin embargo es más continuado aunque sea más invisible. Antes había una puerta que protegía al acosado, ahora cuando llega a su casa continúa, incluso a través del propio silencio. Una imagen de una humillación grabada y enviada por WhatsApp es incontrollable y exponencial. Es importante que el acosado que

tiende a callarse, pida ayuda a los profesores, a los padres y que los testigos sepan que deben y pueden intervenir sin que se les recrimine.

Cada vez es más baja la edad a la cual tiene acceso los niños a las herramientas tecnológicas que los llevan a usarlas a través de los juegos en internet, por medio del móvil, Tablet, ordenadores... ¿Cómo nos podemos adaptar a este cambio tan rápido generacional y tecnológico, que deja de lado la parte social física y de contacto directo humano, tanto en el ámbito escolar como social?, ¿qué herramientas y estrategias nos puede aportar que nos ayuden a no perder el ritmo?

El acceso nunca deben hacerlo solos, tienen que ser los padres quienes les guíen y les enseñen a distinguir cuándo un sitio es seguro. Por otro lado, ¿cómo dejar de lado la parte social, física y de contacto humano tanto en el ámbito escolar como social?, hay que entender que cuando juegan online con sus amigos, no están aislados. Puede ser difícil asumir por parte de los adultos, porque antes no nos relacionábamos así, entender que se relacionan y no se aíslan y, si se aíslan, hay que ver por qué y trabajar con ellos, fomentar esos espacios y decidir cuándo no puede ser digital. Con la pandemia, esto ha sido más complicado, pero, ¿qué hubiese sido de los adolescentes encerrados en casa dos meses, sino hubiesen podido hablar, chatear con sus amigos, cuando están en un momento de necesidad imperiosa de estar con ellos, aunque saben que no es sustitutivo de una relación física y personal?

¿Qué responsabilidad tienen las empresas?

Las empresas de redes sociales, en realidad lo que son, son plataformas tecnológicas de bases de datos, por ejemplo, nos abrimos un perfil en una red social y a partir de esos datos que nosotros generamos, lo que hacen las plataformas con esos datos, es generar las campañas de publicidad por las que pagan los anunciantes y a ellos les da ingresos. La responsabilidad que tienen las empresas, es respetar

todo el entorno de protección de datos y también de actuar los mecanismos necesarios para que si un usuario, está siendo acosado pueda reportar, bloquear y denunciar una cuenta. Si un usuario ve que alguien está suplantando su personalidad, pueda denunciar esa cuenta y deshacer los mecanismos. Por otro lado son mecanismos largos, complejos y



complicados pero tienen una serie de responsabilidades y que ahora están en debate, hasta qué punto es responsabilidad suya o no, controlar qué contenidos se difunden, contenidos pornográficos, violentos que circulan a través de redes sociales y hasta qué punto son ellos responsables o no de parar esos contenidos. Por otro lado la responsabilidad de los padres, es enseñarles a usar esas plataformas tecnológicas, por ejemplo Tik Tok te puede decir que no te abras una cuenta si tienes menos de 13 años, pero de niños de entre 7 a 10 años está lleno Tik Tok. Como padres no debemos dejar que nuestros hijos se descarguen una aplicación en el móvil sin conocerla.

Hay muchas cuentas interesantes de artistas, artesanos, pintores, ONG que son redes sociales, de esta manera les estamos ayudando a configurar sus fuentes de información. Las redes sociales se pueden usar con fines educativos, por ejemplo en el libro hablo de una cuenta “Detectives de la ESO” tutorizada por un profesor de Secundaria, donde los alumnos esperan a ver qué tweet publican personajes famosos, y si cometen faltas de

ortografía, advertírselo y sobre todo hacerlo de forma respetuosa. Hay que investigar, es decir, podemos favorecer la actividad creativa, adaptar códigos, crear mensajes.

Sobre su libro “Redes sociales y menores. Guía práctica”. Invitenos a leer su libro. ¿Qué nos aporta en la práctica?

Destacaría que es un libro que cubre todos los rangos de edad, porque da consejos tanto para, qué no debemos hacer los padres, cuando por ejemplo una mujer embarazada, tiene esa tendencia a compartir antes de que nazca el bebé, imágenes de la ecografía en nuestras propias redes sociales. Qué no hacer en ese momento hasta cuando los chavales son adolescentes. Vamos a encontrar también información sobre redes sociales, móviles, internet, enfocado a cómo aprovecharlo desde un punto de vista positivo alertando de los riesgos que tiene. Es un libro en el que doy muchos consejos prácticos sin pretender dar lecciones porque, al final, hay un entorno familiar que es el que decide, además doy mucha información que cada uno decide cómo aplicar. Aporto la visión de muchos expertos entrevistando a sociólogos, policía, fiscales de menores, profesores, youtubers, siendo varios los ámbitos de estudio para así tener muchos puntos de vista. Hay que saber dónde nos movemos, qué debemos aprender, cómo podemos aprender y así poder tomar nuestras propias decisiones en este proceso que es irreversible.

“La tecnología no es buena ni mala, depende de cómo la utilizemos y hasta qué punto estamos dispuestos a que nos condicione o no, nuestros comportamientos.

Visita el Blog: “Hablando en corto”



Entrevista realizada por
**Beatriz
García Pallo**
Delegada de Primaria

Elaboración de Listas y Bolsas de Interinos

LISTAS

· Formadas por los aspirantes que no superen el Concurso-Oposición.

- Se ordenan teniendo en cuenta:

I- Experiencia docente.

II- Formación Académica.

- Expediente Académico (nota media obtenida).
- Postgrado, Doctorado y premios extraordinarios.
- Otras titulaciones universitarias.
- Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la FP específica.

*La puntuación obtenida se multiplica x2.

III- Otros méritos.

- a) Dominio de lenguas extranjeras.
- Actividades de formación.
- Publicaciones.

*La puntuación obtenida se multiplica x3,5 (máx. 7 pts).

- b) Por haber desarrollado actuaciones educativas en Asturias.

*1 pto. por año o fracción (máx 3 pts).

IV- Nota de Oposición

Se obtiene sumando las calificaciones obtenidas entre el número de pruebas y ese resultado multiplicado x4.

Además:

- Si apruebas la primera prueba se suman 2 pts.
- Si apruebas la segunda prueba se suman 4 pts.

V- Puestos de difícil desempeño

*1 pto. por curso completo (0,0833/mes).

Ten en cuenta: si quieres aportar notas de procesos selectivos anteriores a la de la Oposición que estás realizando, NO se te sumarán los puntos adicionales por superación de pruebas.

PUNTUACIÓN DEFINITIVA

Suma de las puntuaciones obtenidas en los diferentes apartados (I-II-III-IV-V) del baremo de méritos incluido en el Anexo I del Acuerdo de Interinos.

BOLSAS

· Son convocatorias urgentes por necesidades del sistema cuando se han agotado las listas de interinos.

- Requisitos para su ordenación:

- Se tendrá en cuenta la nota media global del expediente académico.

- La nota media deberá constar en la certificación académica.

- Criterios de desempate:

- Mayor tiempo de servicios prestados como personal docente en enseñanzas regladas.

- Orden de actuación de aspirantes a pruebas selectivas.

Ten en cuenta:

En el momento que haya un proceso selectivo de la especialidad de la Bolsa en la que estés, ésta desaparecerá.

INFORMACIÓN RELATIVA AL 2º Plan Evaluación Docente

1. Se ha incluido una partida de 5 millones de € en los Presupuestos de 2021 de Asturias.
2. La intención es poder abonar el 2º nivel a partir del 1 de septiembre de 2021.
3. Las retribuciones a percibir serían el doble de las actuales, si se supera la evaluación del 2º nivel.
4. Inminente inicio de negociaciones en Mesa Sectorial de Educación para concretar las condiciones de evaluación.
5. Adhesión y evaluación del 2º nivel en mayo-junio de 2021.

Os mantendremos informados de los avances en la negociación

JUBILACIONES

Los funcionarios acogidos al régimen especial de clases pasivas que accedan a la jubilación en 2021 percibirán las retribuciones que se muestran en la tabla siguiente en función del número de años de servicio efectivos (fila), y el cuerpo al que pertenece (columna): A1 para profesores de Secundaria o Catedráticos, A2 para el resto de Cuerpos.

El cálculo de los distintos importes se obtienen a partir del haber regulador para cada cuerpo que se aprueba cada año, aplicando el porcentaje correspondiente en función del número de años de servicio.

Grupo/Subgrupo (RDL 5/2015. Art.76)	Haber regulador (€/año)
A ₁	42.563,68
A ₂	33.498,68

Actualización de las pensiones de clases pasivas para el 2021

TABLA DE PENSIONES



Las pensiones experimentan un incremento del 0,90% respecto a las del 2020, según establece la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado en su artículo 35.

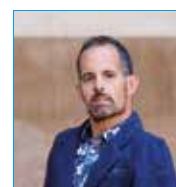
TABLA DE PENSIONES 2021					
Años de servicio	% haber regulador	Grupo A1		Grupo A2	
		€/año	€/mes	€/año	€/mes
15	26,92	11.458,14	818,44	9.017,84	644,13
16	30,57	13.011,72	929,41	10.240,55	731,47
17	34,23	14.569,55	1.040,68	11.466,60	819,04
18	37,88	16.123,12	1.151,65	12.689,30	906,38
19	41,54	17.680,95	1.262,93	13.915,35	993,95
20	45,19	19.234,53	1.373,89	15.138,05	1.081,29
21	48,84	20.788,10	1.484,86	16.360,76	1.168,63
22	52,52	22.354,44	1.596,75	17.593,51	1.256,68
23	56,15	23.899,51	1.707,11	18.809,51	1.343,54
24	59,81	25.457,34	1.818,38	20.035,56	1.431,11
25	63,46	27.010,91	1.929,35	21.258,26	1.518,45
26	67,11	28.564,49	2.040,32	22.480,96	1.605,78
27	70,77	30.122,32	2.151,59	23.707,02	1.693,36
28	74,42	31.675,89	2.262,56	24.929,72	1.780,69
29	78,08	33.233,72	2.373,84	26.155,77	1.868,27
30	81,73	34.787,30	2.484,81	27.378,47	1.955,61
31	85,38	36.340,87	2.595,78	28.601,17	2.042,94
32	89,04	37.898,70	2.707,05	29.827,22	2.130,52
33	92,69	37.904,86	2.707,49	31.049,93	2.217,85
34	96,35	37.904,86	2.707,49	32.275,98	2.305,43
35 ó más	100,00	37.904,86	2.707,49	33.498,68	2.392,76

Los funcionarios del grupo A1, con 33 o más años de servicio chocan con la cuantía máxima de pensión pública, percibiendo dicho importe (37.904,86 €/año. 2.707,49 €/mes).

ANPE Asturias presta servicios de asesoramiento en relación a cuantías, modalidades de jubilación, la tramitación de solicitudes y ayuda a sus afiliados tanto para los docentes que acceden a la jubilación a través del Régimen Especial de Clases Pasivas como para los que lo hagan a través del Régimen General de la Seguridad Social.



El código QR permite obtener más información sobre Normativa, Tablas de Retribuciones y Pensiones, Noticias.



César González González
Secretario de Finanzas

LOMLOE Y FP: Algunas pinceladas de lo que viene

El pasado 30 de diciembre de 2020 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y que entró en vigor el 19 de enero de 2021.

Desde el punto de vista de la Formación Profesional y tras las declaraciones de la Sra. Ministra de Educación, esta nueva ley educativa busca dotar a la Formación Profesional de un nuevo dinamismo para orientar al alumnado hacia una capacidad y acceso a futuros empleos de calidad y poder motivar así al alumnado a cursar una educación post-obligatoria, reduciendo el fracaso escolar y aumentando la inserción laboral en los diferentes sectores profesionales. Para ello, resulta primordial la actualización de las cualificaciones profesionales, que deben de estar en continua revisión y actualización. "Hoy en día hablamos de aproximadamente 676 cualificaciones para ciclos formativos y certificados de profesionalidad".

La formación profesional es, en esta ley, objeto de varias revisiones, con dos propósitos; uno de ellos, la mejora en el reconocimiento social de los itinerarios formativos de formación profesional, para aproximarnos a las tasas de alumnado que opta por esta vía en el resto de los países europeos; el segundo, la flexibilización de las enseñanzas y la agilización de los procesos de incorporación de nuevos contenidos.

Para ello, por un lado, se establece que los ciclos formativos de grado básico, de grado medio y de grado superior, así como los cursos de especialización, con organización modular, de duración variable, integrarán contenidos teórico-prácticos adecuados a los diversos campos profesionales. Esta simbiosis entre demanda profesional y contenidos educativos deben de estar en continua revisión y actualización. Es por ello que el currículum de los ciclos será revisado, para ser competenciales frente a

muchos que en la actualidad son "caducos y sobrecargados".

Por otra parte, los títulos de formación profesional estarán referidos, al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y el currículo de estas enseñanzas se ajustará a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.



Y todo ello conlleva una modernización de la FP, que se conseguirá con la elaboración de una nueva ley de Formación Profesional, que incluye una regulación específica de la FP Dual, para lo que se han constituido diversos grupos de trabajo. También se ha creado la Conferencia Sectorial del Sistema Nacional de Cualificaciones y FP para el Empleo para consolidar un sistema de FP integral más accesible y sencillo.

¿Cuál será la situación del Profesorado Técnico de FP en la futura LOMLOE?

La LOMLOE incluye la integración, en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, de todos aquellos docentes del cuerpo de profesores técnicos de Formación Profesional que estén en posesión, a la entrada en vigor de la Ley, del título de Grado o equivalente. Los funcionarios que no puedan acceder al cuerpo de profesores de secundaria permanecerán en el cuerpo a extinguir de profesores técnicos de formación profesional.

La ausencia de diálogo respecto al conjunto de modificaciones que se introducen en el marco normativo actual unido a la falta de negociación,

en todo lo que afecta a condiciones laborales del profesorado han sido la tónica general durante el proceso de tramitación de la LOMLOE, desde el inicio hasta la actualidad.

Desde ANPE se ha propuesto que se integren todos los cuerpos docentes en el grupo funcional A1 y, dentro del futuro Estatuto de la Función Pública Docente, reconfigurar los cuerpos docentes, y el ingreso y acceso de unos cuerpos a otros, siendo informados únicamente de que ha quedado a regulación posterior la fecha exacta del paso de los funcionarios del cuerpo PTFP al cuerpo de secundaria y sus efectos económicos y laborales, así como el procedimiento que se articulará para el mismo.

El EBEP (y también el texto refundido de la Ley del EBEP, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre), regula en su art.76 los grupos de clasificación profesional del personal funcionario de carrera, modificando la clasificación hasta entonces vigente, teniendo en cuenta la evolución experimentada por el sistema educativo y en previsión, particularmente, del proceso abierto de reordenación de los títulos universitarios.

Grupo	Subgrupo	Titulación requerida para el acceso
A	A1	Título universitario de Grado o equivalente
	A2	
B	-	Título de Técnico Superior (FP)
C	C1	Título de Bachiller o Técnico
	C2	Título de Graduado en ESO

En relación con el Grupo B, el art.76 está creando un nuevo grupo de clasificación profesional para el que exige estar en posesión de una nueva titulación, la de técnico superior, con la idea de hacer un especial reconocimiento a las enseñanzas en formación profesional.



Miguel Vázquez Moro
Delegado de FP y Secundaria



LA VOZ DEL AULA!

C.P. DOLORES MEDIO

Historia del Centro

En 1887 se funda en Oviedo, el colegio de **La Luna**, cuya inauguración estuvo presidida por el Alcalde Sr. Arguelles. El edificio fue construido por **Juan Miguel de la Guardia**, arquitecto municipal del Ayuntamiento de Oviedo desde 1882 hasta su muerte, responsable también de convertir la capital del Principado en una ciudad burguesa. La construcción está considerada un modelo de edificación escolar propio de la **Restauración**. La arquitectura no puede negar que lleva el sello de su autor. Adelantado porticado y centrado cuerpo principal de tres arcos, con frontón curvo, ventanas delimitadas por pilastras y el escudo de la capital, y unos jardines que aprovechan el espacio que queda entre el saliente cuerpo central y las alas lo convierte en un edificio singular. La "casa-escuela" se emplazó en un terreno de la calle la Luna, teniendo que expropiarse para ello, terrenos de huertas y corrales.

En un principio, fue una **escuela mixta**, con dos aulas unitarias de niños y de niñas con profesor y profesora. Era un edificio sencillo que contaba con una plaza baja y un primer piso. En el bajo estaba la escuela que incluía dos clases, dos patios y una Biblioteca uniendo ambos patios y, unos jardincillos en la parte delantera del edificio. La comunicación entre aulas y patios generó un problema por lo que fue de necesidad hacer un vestíbulo y un corredor para mejorar la comunicación.

En la parte superior estaban las **viviendas** de los profesores, que continuaron hasta el primer año de la Segunda República, momento en el que se suprimieron. En 1912, albergó la **Cocina Económica**, patrocinada por el Ayuntamiento y encargada de dar la comida a todos los escolares de la ciudad, servicio que duraría hasta

el comienzo de la Guerra Civil, momento que será requerido como **cuartel**. En su interior, el edificio va sufriendo muy lentamente una transformación, labores de gran envergadura que ha modificado en gran manera la estructura, ya que se ha hecho una planificación del espacio aprovechando al máximo todos los rincones que hasta entonces carecían de utilidad; al mismo tiempo, también se produjo una ampliación de la superficie al agregarse más terreno.

En enero de 1994, el colegio de La Luna pasó a llamarse con el nombre de la escritora **Dolores Medio**. Dolores acudió a la inauguración recibiendo cariñosos saludos de los alumnos del centro comentando que "fue maestra durante muchos años y nunca se desvinculó del magisterio, fue su barrio y los niños los veía desde su casa". Tras descubrir la placa manifestó que "había sido el día más feliz de su vida" mostrando su satisfacción por el homenaje municipal.

María Dolores Medio Estrada, escritora española incluida por la mayoría en la Generación del 36; **ganadora del premio «Nadal»** de 1952 con «Nosotros, los Rivero», novela ambientada en Oviedo.

A la entrada del edificio se puede contemplar un trozo del **Negrillo**, olmo que iba a ser declarado monumento natural cuando se desplomó y se quebró. Los restos del viejo olmo de 200 años fueron recogidos y trasladados a la carpintería para ser tratado y conservado. Al mismo



tiempo se aprovechó para inscribir en el tronco del olmo los poemas de cuatro poetas asturianos. Los alumnos del colegio la Luna realiza-

ron su particular homenaje (enero 1991) después de realizar un estudio sobre el olmo y los acontecimientos que se desarrollaron en Oviedo durante su existencia. Así a día de hoy un trozo del olmo permanece en el colegio con un poema grabado de Ángel González.

En mayo de **2017**, el centro fue visitado por una **antigua alumna de 82 años** quien mantuvo un encuentro con el alumnado de 5º de EP, momento que aprovechó para relatarles cómo era la vida de un niña de entonces generando una enorme curiosidad entre el alumnado. Querían saber cómo eran los profesores en su época, los libros que usaba para estudiar... Les contó, entre otras cosas, que estudiaba con una enciclopedia y que jugaban en la calle. Aprovechó también para enseñarles una foto de la época con sus compañeras de clase y su maestra.



Oferta formativa

FECHAS DE REALIZACIÓN DE LOS PRÓXIMOS CURSOS

Fechas	Entidad	Cursos disponibles
15 al 22 de Enero de 2021	 ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE	21 - Estrategias para preparar y superar con éxito el proceso selectivo de las oposiciones de secundaria. Curso exclusivamente online.
1 al 28 de Febrero de 2021	 COMILLAS UNIVERSIDAD PONTIFICIA ICAT ICADI CINE	21 - PRIMARIA. Programación, Unidades Didácticas y Supuesto Prácticos. Preparación del acceso a la función docente
1 al 28 de Febrero de 2021	 UNIVERSIDAD NEBRIJA	21 - Lectoescritura. Recursos y estrategias didácticas en Infantil y Primaria.
8 al 11 de Febrero de 2021	 ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE	21 - Programación docente y unidades de trabajo para la preparación de las oposiciones de Formación Profesional. Curso exclusivamente online.
1 al 30 de Marzo de 2021	 UNIVERSIDAD NEBRIJA	21 - Trabajamos con Open Office en el aula, Writer, Calc, Impress y Base.
1 al 30 de Marzo de 2021	 COMILLAS UNIVERSIDAD PONTIFICIA ICAT ICADI CINE	21 - INFANTIL. Programación, Unidades Didácticas y Supuestos Prácticos. Preparación del acceso a la función docente.
1 al 30 de Abril de 2021	 UNIVERSIDAD NEBRIJA	21 - Programación de unidades didácticas.
1 al 30 de Mayo de 2021	 COMILLAS UNIVERSIDAD PONTIFICIA ICAT ICADI CINE	21 - Programación, unidades didácticas y supuestos prácticos. Especialidad Pedagogía Terapéutica.
1 al 30 de Julio de 2021	 UNIVERSIDAD NEBRIJA	21 - Vídeo educativo. Herramientas para su edición y uso.
1 al 30 de Agosto de 2021	 UNIVERSIDAD NEBRIJA	21 - Trabajo colaborativo con Google Apps en el entorno educativo.



RECURSOS

SI a la bajada de ratios

INVERSIÓN

SI a la enfermera escolar

PROFESORES

SI a los desdobles

**POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA
POR LA SALUD DE TODOS**